

Este Ministerio ha resuelto que la vacante de Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería quede eliminada de entre las anunciadas a provisión por Orden ministerial de 26 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 25 de marzo de 1964 por la que se sustituye una vacante de concursos de traslados de Profesor de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos convocado por Orden de 26 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de 26 de febrero último la provisión por el turno de concurso de traslados, entre otras, de una plaza de Profesor de término de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, y siendo la vacante existente en dicha Escuela y que corresponde al expresado turno de provisión la de «Dibujo artístico».

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden ministerial de referencia en el sentido de que la vacante de Profesor de término a proveer en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza por el turno de concurso de traslados es la de «Dibujo artístico» y no la de «Dibujo lineal», que en aquella se indicaba.

El plazo de admisión de solicitudes para esta vacante será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 25 de marzo de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 22 de octubre último.

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas condicionando la inclusión de los que figuran con una (X) a que por éstos se proceda a subsanar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en los números segundo y tercero:

Griego

D.ª Rosa María Aguilar Fernández.
D. Nicasio Albistur Indart.
D. Manuel Amalbo Alba.
D.ª Nuria Balaunder García.
D. Mariano Benavente y Barreda.
D.ª María Sonsoles Bernal Andrés.
D.ª Carmen Calvo Delcán.
D. Juan Cánovas Crespo.
D.ª Rosa María Cedó Bargallo.
D.ª Aquilina Cimadevilla Alvarez.
D.ª María Cirera de Fortuny (X).
D.ª María del Carmen Criado Martín.
D.ª Felicia Delsòrs Coy.
D. José Díez Pérez.
D. Herminia Díez Sainz de la Maza.
D. José Doreste Abreu.
D.ª Honoria Feijoo Barrero.
D. Vicente Ferris García.
D. Jesús Gándara Porras.
D.ª Elena Gandía Zapata.
D. Jesús García Fernández.
D. Encarnación García Gallego.
D. Julián García García.
D. José María García López.
D. José María García de Olaguer-Feliú.
D. Antonio García Sánchez.

D.ª Antonia Gil Pujante.
D.ª María del Carmen Gómez-Tejedor Cánovas.
D.ª Rosario Gonzalez González.
D.ª Clementina González Urones.
D.ª Carmen Huguet Tribo.
D. Juan Ibarra Chabret.
D. Juan Jiménez Fernández.
D. Felipe Jorge Eleno.
D.ª Blanca Lampreave Tarácido.
D.ª María Dolores Laurel Soto.
D. Jacinto Lerin Gavín.
D. Mariano Losada García.
D.ª Francisca Lloréns Melis.
D. José María Marcos Pérez.
D.ª Adelaida Martín Sánchez.
D. Pascual Martínez Calvo (X).
D.ª María Emilia Martínez-Fresnedo y Barrera.
D. Isidoro Muñoz Valle.
D.ª María Luisa Novoa Pedreira.
D.ª María Nieves Ortega Hontana.
D.ª María Teresa Pelechá Febrer.
D. Jaime Peña Agudo.
D. Eduardo Peralta Ferrer.
D. Marceliano Pérez Fernández.

D. Carlos Pondal Rubin.
D. Benjamín Prada Lorenzo (X).
D.ª María del Perpetuo Socorro Ramos Mariñas.
D. Benigno Rey Aparicio.
D.ª Ramona Rey López.
D. Cristóbal Rodríguez Alonso.
D. Arturo Rodríguez González.
D.ª Esperanza Rodríguez Monescillo.
D. Jaime Rossich Franquesa.
D. Malaquias Ruano Garrido.
D.ª Elisa Ruiz García.
D.ª Clotilde Ruiz de la Torre y Mayayo.
D. Oscar Samsó Ardebol.
D. Camilo Santomé Castro.
D. Francisco Sanz Franco (X).
D.ª Teresa Sempere Carreras.
D.ª Alicia Simonet Barrio.
D. José Soláns Serra.
D. Juan José Torres Esbarranch (X).
D.ª Felisa Urtiaga Fernández.
D. Francisco Javier Urraca Gaztelu-Urrutia.
D. José María Urrutia Salsamendi.
D. Alfredo Valmaña Vicente.
D. José Vara Donao.

Segundo. Los aspirantes que a continuación se indican deberán completar las instancias presentadas con los siguientes documentos:

a) Declaración jurada en la que hagan constar que reúnen todas las condiciones exigidas en el número 3 de la convocatoria, circunstancia que han omitido en sus instancias:

D. Benjamín Prada Lorenzo.
D. Francisco Sanz Franco.
D. Juan José Torres Esbarranch.

b) Recibos que acrediten el pago de los derechos de examen e formación de expediente:

D.ª María Cirera de Fortuny, derechos de examen.
D. Pascual Martínez Calvo, derechos de examen.
D. Marcelino Pérez Fernández, formación de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para la selección de Maestros Auxiliares especializados en Organización de Servicios Escolares.

Creado por Orden ministerial de 14 de enero último un Consejo Escolar Primario para la selección y adscripción a las Inspecciones de Enseñanza Primaria de Maestros Auxiliares especializados en la Organización de Servicios Escolares,

Esta Dirección General tiene a bien, con arreglo a lo previsto en el apartado número cuatro de dicha Orden, hacer públicas las normas para la selección de estos Maestros:

1. Funciones de los Maestros del Consejo Escolar

Los Maestros que, previos los requisitos que más adelante se especifican resulten seleccionados, asumirán las funciones auxiliares en la organización de los servicios encomendados a las Inspecciones General, Provincial o Comarcal de Enseñanza Primaria.

Su jornada de trabajo será de cinco horas, en sesión continua, o de tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, según las necesidades y exigencias del servicio.

Los derechos y deberes de estos Maestros serán los que determina la Orden ministerial de creación de este Consejo Escolar, completados con lo que establezca el Reglamento de régimen interior aprobado por dicho Consejo.

2. Condiciones requeridas para prestar servicio en el Consejo Escolar

Los Maestros y Maestras que deseen depender de este Consejo Escolar en la prestación de sus servicios deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Encontrarse en situación de servicio activo o haber solicitado el reintegro con anterioridad a la fecha en que termine el plazo de presentación de las instancias.

b) Carecer de nota desfavorable en su expediente profesional.

c) Poseer la necesaria aptitud a nivel de Auxiliares en la Organización de Servicios Escolares y los conocimientos de alguna de las técnicas administrativas y burocráticas siguientes:

— Mecanografía, taquigrafía, contabilidad, estadística aplicada a la educación, redacción de documentos oficiales, organización de ficheros y archivos, etc.

d) Superar las pruebas finales del Cursillo de Orientación y Selección organizado por el Consejo Escolar

3 Documentación

Los Maestros y Maestras interesados presentarán en la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia donde radique su actual destino o en la que hayan solicitado el reingreso los excedentes, y dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria, los documentos enumerados a continuación:

a) Instancia dirigida al señor Director de Enseñanza Primaria, Presidente del Consejo Escolar de Maestros Especializados en Organización de Servicios Escolares.

b) Hoja de servicios certificada

c) Certificación académica de estudios cursados de nivel medio o superior, con indicación expresa de las calificaciones obtenidas.

d) Títulos, publicaciones, diplomas o certificados justificativos de los méritos que estime conveniente alegar el solicitante.

4. Procedimiento de selección

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Consejo de Inspección de cada provincia designará una ponencia integrada por dos miembros de la plantilla que, presidida por el Inspector Jefe, estudiará los documentos aportados por los Maestros solicitantes y formará una relación de todos ellos, por orden de preferencia, con indicación de las condiciones personales y méritos que concurren en los solicitantes. Sobre la base de esta relación, y de acuerdo con el número de Maestros auxiliares que la Inspección considere necesarios para prestar servicio en la Inspección Provincial y Comarcales, supuesto existente, se formulará una propuesta de Maestros, que deben participar en el Cursillo de quince días a que se hace referencia en el punto dos, d). Tanto la relación como la propuesta de Maestros, deberán hacerse públicas en el tablón de anuncios de la Inspección, comunicando, por escrito, a los interesados la fecha a partir de la cual, y dentro de un plazo de ocho días, podrán examinar dichas relación y propuesta.

Los Maestros que consideren no se han valorado debidamente sus méritos y circunstancias podrán reclamar, aduciendo las razones oportunas, ante la Presidencia del Consejo Escolar. Contra la resolución del Consejo no cabrá recurso alguno.

La relación de Maestros solicitantes y la propuesta de Maestros participantes en el cursillo se remitirán, con la totalidad de los documentos aportados por los Maestros seleccionados, al Inspector Central correspondiente, quien, a su vez, las enviará acompañadas de su informe a la Secretaría del Consejo Escolar, quedando éste encargado de proponer a la Dirección General el número de Maestros auxiliares que procede adscribir a la Inspección Central, Inspecciones Provinciales o Comarcales.

El cursillo tendrá una duración de quince días, y se celebrará en Madrid, con arreglo al programa de actividades y horarios que en su día hará público el Consejo Escolar. A los Maestros participantes les será concedida licencia.

Los Maestros participantes en el cursillo deberán abonar en la Secretaría del Consejo la cantidad de 250 pesetas en concepto de formación de expediente.

Finalizado el cursillo, los Maestros realizarán unas pruebas sobre los conocimientos y técnicas adecuadas para la función que han de desarrollar en el seno de las Inspecciones, siendo eliminados con pérdida de todos los derechos aquellos que no las superen.

5. Destinos

Una vez finalizado el cursillo, el Consejo Escolar elevará a esta Dirección General las propuestas de nombramientos en las condiciones que determina la Orden ministerial de creación del mismo.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Secretario general e Inspector general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Adelardo Caballero Gordo y don Epifanio Marina Díez con-

tra la Resolución de esta Dirección General de 22 de enero de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero siguiente, por la que se les declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don José Ramón del Sol Fernández.
Don Jesús González Merlo.
Don Angel García Hernández.
Don Victoriano Valverde Pinedo.
Don Adelardo Caballero Gordo.
Don Manuel Galbis Pascual.
Don Alfonso Varela Núñez.
Don Joaquín Nubiola Sostres.
Don Ramón José López Fernández.
Don José María Fernández Ortega.
Don Epifanio Marina Díez.
Don Emilio Herrera Ventura, y
Don José Luis Relova Esteban.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Amposta por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial administrativo de Secretaría de esta Corporación.

Se anuncia oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial administrativo de Secretaría de la plantilla de Técnico-administrativos de este Ayuntamiento, dotada con un haber anual de 18.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas, exigiéndose título elemental, conforme a las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del 2 de abril corriente.

Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Amposta, 3 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.630-C.

RESOLUCIÓN del Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la Jefatura de Sección de Obstetricia y Ginecología.

El Hospital General de Asturias, de la Diputación Provincial de Oviedo, anuncia un concurso-oposición para proveer la Jefatura de Sección de Obstetricia y Ginecología.

Dentro de los treinta días siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados deberán dirigir una instancia al Presidente de Consejo de Administración solicitando su inscripción y acompañando un breve extracto de su «currículum vitae».

El texto íntegro de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de marzo de 1964 y está a disposición de los señores opositores que lo soliciten en la Gerencia del Hospital General de Asturias, de Oviedo.

Oviedo, 31 de marzo de 1964.—El Presidente del Consejo.—1.656-C.